SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ESCOBAR VDA DE SOTA YBIS
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-068-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 869-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	09/09/2022 - 10/11/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	6957.16
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00020-2023-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 17/04/2023, Término: 23/04/2023

Nro Res. Inicio PAU:	00179-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00330-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.752U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Ceiba lupuna | Huimba*	1	31.01	30.993	30.993
2	*Ceiba lupuna | Huimba*	2	107.56	86.842	52.892
3	*Jacaranda copaia | Achihua*	2	228.73	125.45	91.134
4	*Sloanea guianensis | Aleton*	2	87.92	43.15	23.699

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon | Pumaquiro*	*PC 01*	11.14	0	10.885	-	97,7%
2	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*	*PC 02*	0	0	14.512	-	-
3	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*	*PC 01*	0	0	133.688	-	-
4	*Ceiba pentandra | Lupuna*	*PC 02*	22.51	0	21.862	-	97,1%
5	*Copaiba reticulata | Copaiba*	*PC 01*	0	0	5.059	-	-
6	*Sloanea guianensis | Aleton*	*PC 01*	205.63	0	43.853	-	21,3%
7	*Trattinickia peruviana | Caraña*	*PC 02*	0	0	12.567	-	-

Fuente: Resolución N° 00330-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 13/04/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 12/08/2025 01:43:53

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.